

EL MINISTERIO DE JUSTICIA COMO ENEMIGO DE LA MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Para ilustrar esta afirmación, prescindiremos de anteriores, sonadas y desesperantes afrentas de este Ministerio a dicha especialidad médica, y nos ceñiremos a la rabiosa actualidad.

Con fecha 24-11-2008 se ha publicado en el BOE la ORDEN JUS/3368/2008, de 11 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Los especialistas en ML y F, largamente formados con el erario público y la participación de los Ministerios de Sanidad y Educación, siguen brillando por su ausencia, nunca mejor dicho, a lo largo y ancho de esta funcional opositoria, a la que cualquier Licenciado en Medicina puede presentarse.

Y como muestra, un botón. Así, pues, veamos la composición del **Tribunal Calificador** de las pruebas selectivas:

- * Un funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, con un mínimo de 5 años de antigüedad, que lo presidirá, y los siguientes vocales:
- * Un Catedrático o Profesor Titular de Medicina Legal.
- * Un Magistrado o un Fiscal.
- * Dos funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses (y ya van tres).
- * Un Facultativo de Instituto Nacional de Toxicología.

* Un funcionario del Grupo A de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de personal de la Administración de Justicia.

* Un funcionario del Grupo A de la Administración General del Estado destinado en el Ministerio de Justicia que actuará de Secretario.

Pasan los lustros y continúa la cerrazón del obtuso Ministerio de Justicia (sea del gobierno que sea) que tan desasistidas tiene las oficinas y sedes judiciales (a tenor de las imágenes que a diario nos muestran los periodistas), y que si falla en algo tan básico, cómo va acertar en disquisiciones de contenido más específico como es seleccionar a los médicos forenses, de acuerdo a los conocimientos científicos, y en contradicción a cómo se forman todos los especialistas médicos en nuestro país, y del que todos los políticos se sienten tan orgullosos y se deshacen en lenguas por su elevado nivel de resultados.

Ya estamos más que hartos de recordar al Ministerio de Justicia la existencia durante muchos años de hornadas de especialistas en ML y F formados, no en una academia privada, sino por la vía MIR y en las Escuelas Profesionales Universitarias de ML y F acreditadas por Sanidad y Educación.

Pero veamos dónde se acuerda dicho Ministerio de la ML y F y cómo la valora con respecto a otras especialidades y titulaciones:

* Los opositores que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en que se valorarán los méritos que a continuación se detallan (entre otros):

-Por estar en posesión de las especialidades de ML y F; Medicina del Trabajo; Anatomía Patológica; Traumatología; Psiquiatría: 15 puntos por cada una.

Es decir, el Ministerio de Justicia valora por igual a un Psiquiatra, a un Traumatólogo y a un especialista en ML y F para ser médico forense.

Me gustaría preguntarle al Señor Ministro a quiénes tiene como asesores en esta materia (¿serán médicos forenses?). Debe de ser así, a tenor de los tres médicos forenses del Tribunal Calificador. Y sin tan poco les vale la especialidad de ML y F, ¿por qué se apresuraron los médicos forenses a obtenerla por la vía extraordinaria de los MESTOS? Por cierto, dicen por ahí (<http://www.sc.ehu.es/scrwwsr/Medicina-Legal/SEMLYF/SEMLYF.htm>) que el 20% suspendieron.

Evelio González Prieto, 29.11.08
Especialista en Medicina Legal y Forense
e-mail: EVEGONPRI@telefonica.net